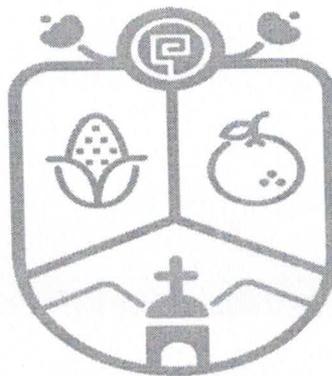


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, ORGANIZACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y  
MEDIACIÓN.**

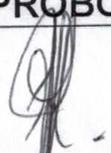
JOCOTEPEC, JALISCO

Administración 2018-2021



**Jocotepec**

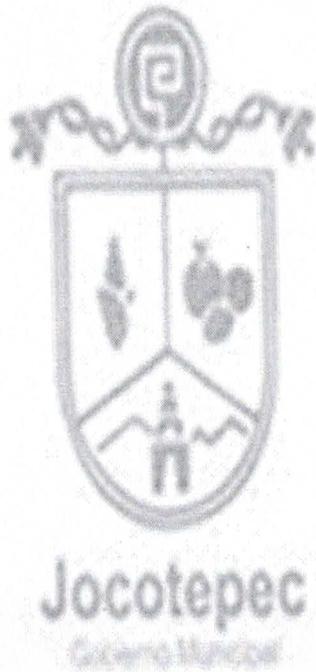
Gobierno Municipal  
2018 - 2021

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 LIC. OSCAR DEVON MORA P.  Dirección de Justicia Municipal y Mediación	 LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS  Síndico Municipal	 LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  Presidente Municipal



**SINDICATURA  
2018-2021**





**Dirección de Justicia Municipal y  
Mediación  
Manual de Organización**

# Índice

1. Portada .....	1
2. Índice .....	2
3. Introducción .....	3
4. Objetivo del Manual, misión y visión.....	4
5. Marco Jurídico.....	5
6. Organigrama.....	6
7. Atribuciones.....	7
8. Proceso Administrativo.....	8
9. Estructura Funcional.....	9
10. Procedimientos.....	10

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el artículo 40, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos correlativos del Reglamento Interno Aplicable y demás disposiciones aplicables, el Juzgado Municipal del H. Ayuntamiento Constitución del Municipio de Jocotepec ha elaborado el presente manual con el objeto de describir los procedimientos desarrollados al interior del municipio, generando una guía, tanto para el personal adscrito como para las personas interesadas en conocer las actividades encomendadas y la forma en que éstas deben operar. Para preservar la utilidad del manual de procedimientos, sus actualizaciones se realizarán en la medida que surjan cambios en la estructura organizacional, modificaciones normativas, variación en la ejecución de los procedimientos o cualquier otro elemento que motive la modificación, ampliación o supresión de los procedimientos aquí descritos.

## OBJETIVOS DEL MANUAL

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo enfocado al cumplimiento de objetivos y la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortaleciendo así la coordinación, dirección y control administrativo de la actividad municipal.

Particularmente los objetivos del presente manual son:

- Servir de inducción al personal de nuevo ingreso en las actividades de las Unidades Administrativas.
- Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas.
- Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización.
- Delimitar las responsabilidades operativas.
- Generar mecanismos documentales de control.
- Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información.

•

### MISIÓN

Fungir como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, dejando a salvo las garantías del ofendido, tomando en cuenta y respetando los Derechos jurídicos de los ciudadanos del municipio de Jocotepec.

### VISIÓN

Establecer Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia.

- Valores
- Imparcialidad
- Igualdad
- Justicia Legalidad

## MARCO JURIDICO

La figura del Juez se define según el diccionario jurídico el instituto de

Investigaciones jurídicas de la UNAM. De la siguiente manera:

“Es la persona designada por el Estado para administrar Justicia dotada de Jurisdicción para decidir litigios.”

-Reglamento de organización de la administración pública de Jocotepec.

El Juez Municipal se encuentra debidamente establecido en la legislación en todos sus niveles, en este sentido nuestra Carta Magna lo contempla en:

1. Constitución Federal de la República. Artículos 21, 115

2. La Constitución Política del Estado de Jalisco: Capítulo II; Artículos 77, 86. 3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco; Capítulo IX: Artículos: 40, 41. Capítulo IV: Artículos: 55, 56, 57, 58 y 59. 4. Reglamento de Policía y Buen Gobierno: Capítulo I Artículos: 1, 2, 3, 4, 6.

### EN LO ADMINISTRATIVO

Tal y como se ha establecido en diferentes momentos del presente documento, la autonomía del Municipio se debe respetar, por lo tanto se deja plena libertad para que se establezcan las reglas de cómo administrar el funcionamiento de los Jueces Municipales, no obstante lo anterior se propone una opinión a este respecto, pero siempre atendiendo a las necesidades que el municipio requiera y en nuestro caso siendo una jurisdicción pequeña los recursos son pocos pero suficientes para cubrir los requerimientos que este demanda, pero a la vez se deja abierto a las expectativas que en el futuro valla exigiendo, proponiendo opciones a este respecto de la siguiente manera:

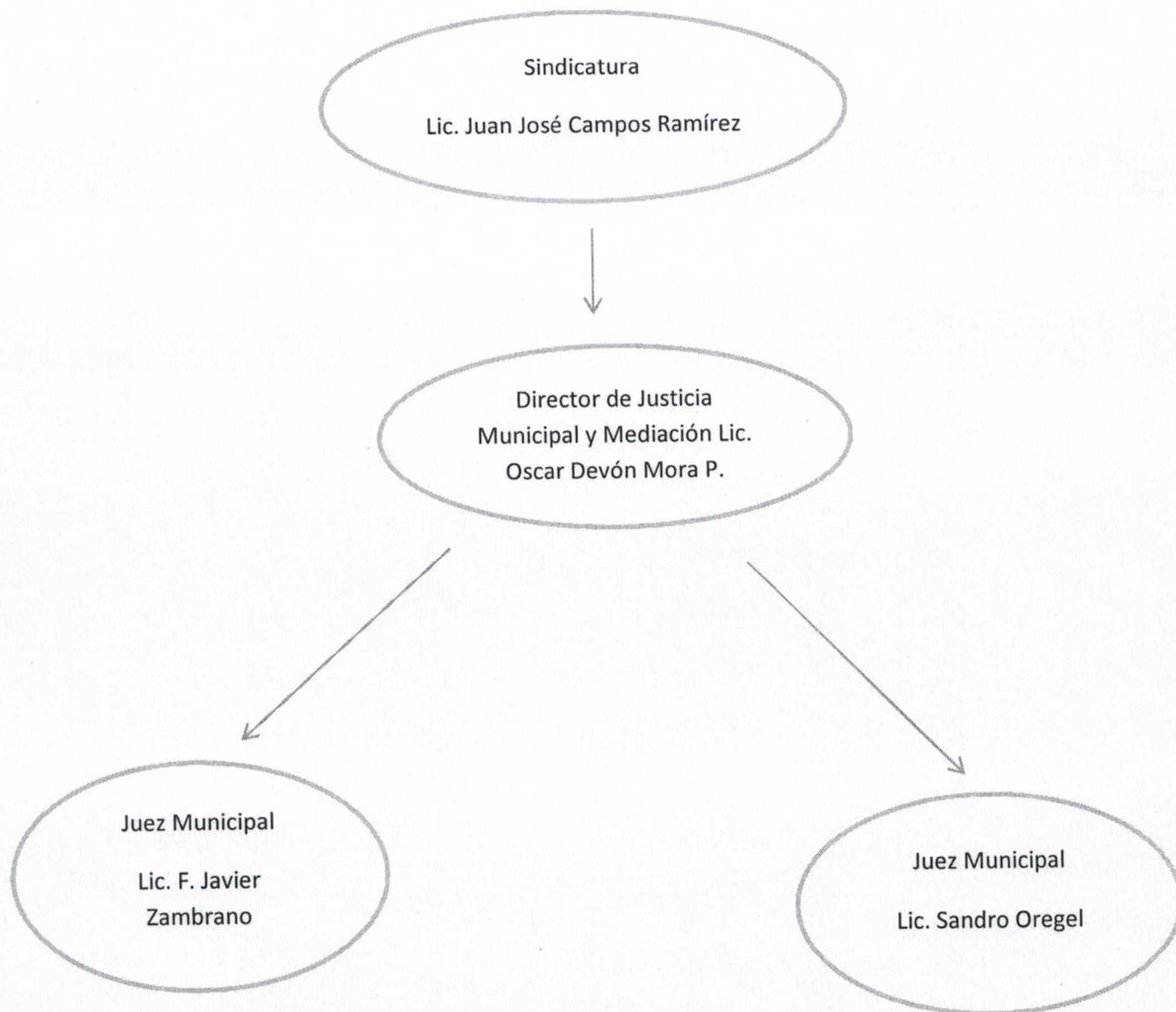
1. Recursos Humanos.- La existencia de un Juez Municipal, pudiendo existir un secretario, un celador, un médico, personal de traslado, y personal administrativo, o auxiliarse con el personal existente en la Dirección de Seguridad Pública.

2. Recursos Materiales.- Contar con un vehículo, de traslado, escritorios, sillones, sillas de visitante, equipo de cómputo, teléfono, balanza gramera, archivero.

3. Archivos.- Sellos y firmas autorizadas y droga decomisadas, infracciones calificadas inconformidades, libro de gobierno, parte de novedades o partes informativos de policía, folios de libertad, folios de inventario, expedientes de detenidos, oficios de correspondencia.

4. Instalación.- Reglamentarlo, lanzar la convocatoria, hacer el nombramiento, elaborar el proyecto de trabajo, aprobar la partida presupuestal para su funcionamiento.

#### ORGANIGRAMA



## ATRIBUCIONES

### Atribuciones de los Jueces Municipales:

Artículo 1°.- El presente reglamento se expide con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 44, 55 al 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y tiene por objeto establecer la estructura, competencia, funcionamiento y procedimientos del juzgado municipal, así como lo relativo a los recursos, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Artículo 2°.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por: AYUNTAMIENTO.- El Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco. ELEMENTOS DE LA POLICIA.- Al elemento operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos. INFRACTOR.- Toda persona física o jurídica que por acción u omisión contravenga los ordenamientos municipales. JUEZ.- El Juez Municipal de Jocotepec, Jalisco. JUZGADO.- El Juzgado Municipal de Jocotepec, Jalisco. LEY.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. REGLAMENTO.- El presente ordenamiento.

### ATRIBUCIONES:

II. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

III. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

IV. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al directo y síndico del desempeño de sus funciones.

V. Desahogar las audiencias correspondientes y dar las debidas resoluciones.

### Funciones Principales:

1. Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

2. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.

3. Aplicar las infracciones establecidas en el Reglamento.

4. Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deben reclamarse por la vía civil, y en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido.

5. Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.

6. Autorizar con su firma y sello del Juzgado los informes de Policía que sean de su competencia.
7. Expedir Copias certificadas de los informes de policía cuando lo solicite el denunciante, el infractor o quien tenga interés legítimo.
8. Solicitar por escrito a las autoridades competentes el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública.
9. Dirigir el Personal que integra el Juzgado, el cual estará bajo sus órdenes y responsabilidad.
10. Supervisar que los elementos de policía entreguen a la representación social sin demora y debidamente los servicios de su competencia.
11. Enviar al síndico un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado.
12. Solicitar el auxilio de la Policía Federal Preventiva, de la Policía Estatal, y de otras Policías Municipales, en los términos de la Ley General, que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### PROCESO ADMINISTRATIVO

Actividad : Mediación	Requisitos	Descripción del Procedimiento
Entre los ciudadanos del municipio de Jocotepec.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Que haya un conflicto.</li> <li>-Datos personales de ambas partes.</li> <li>-Citatorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La parte afectada acude a juzgados municipales donde el juez gira una notificación a la otra parte y asigna la fecha y hora donde se desahogara una audiencia de conciliación.</li> </ul>



Actividad: Calificar Falta administrativa	Requisitos	Descripción del procedimiento
Ciudadanos que infrinjan la ley en municipio de Jocotepec.	-Que haya violado una falta administrativa del reglamento de policía y buen gobierno del municipio de Jocotepec.	- Que el ciudadano o la ciudadana haya cometido una falta administrativa, seguridad pública lo vincula a juzgados municipales y el juez se encarga de asignar una multa, una sanción o en su caso amonestación.

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

SINDICO MUNICIPAL.	DIRECTOR DE JUSTICIA M.	JUECES MUNICIPALES.
Revisar el funcionamiento del juzgado municipal y apoyar a su mejor funcionamiento.	Mantener el funcionamiento del juzgado municipal de una manera eficiente, eficaz y responsable para los ciudadanos de Jocotepec.	Brindar un servicio eficiente, eficaz, honesto y responsable a los ciudadanos de Jocotepec.

## PROCEDIMIENTO

Seguridad pública pone al infractor a disposición del Juez Municipal, y hace entrega del IPH.



El juez municipal en turno se encarga de calificar la falta administrativa.



El juez resuelve según su criterio, asigna la sanción basándose en el reglamento de policía y buen gobierno una sanción, multa o amonestación.